Caucasia, 24 de abril de 2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DONDE TIENE INFLUENCIA LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA.

1. MARCO LEGAL.

En cumplimiento de lo los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, **LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA** procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DONDE TIENE INFLUENCIA LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Estado y todas las entidades públicas cumplen sus cometidos estatales a través de actos administrativos o contratos estatales. Cualquiera sea la forma de satisfacer dichos cometidos y garantizar el interés general a que hace referencia la Constitución Política debe hacerse dentro de los parámetros que establece la normatividad nacional, toda vez, que a través de los actos jurídicos se crean, extinguen o modifican situaciones jurídicas particulares y concretas y generales y abstractas.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Por otro lado, la asociatividad territorial es un principio del ordenamiento territorial que se materializa en la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial con el fin de producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes. Estas figuras asociativas están contempladas en la Ley 1454 de 2011 y su funcionamiento está regulado por el Decreto único 1066 del 2015.

Uno de estos esquemas asociativos se materializa con las Regiones de Planeación y Gestión – RPG, las cuales permiten promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en la ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales asociadas fundamentadas el Artículo 19 de la Ley 1454 de 2011 y el artículo 285 de la Constitución Política de 1991.

Que en el año 2021, los alcaldes de los municipios de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza (Antioquia), conformaron la Región de Planeación y de Gestión del Bajo Cauca (RPG BC), la cual tiene como propósito disponer de los instrumentos de articulación y coordinación regionales requeridos para fortalecer el proceso de integración regional asociada y actuar como administrador del territorio subregional.

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 70 menciona que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Por otro lado, la ley 1098 de 2006 Código de la infancia y Adolescencia en el artículo 30 establece que "Los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento y al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital a participar en la vida cultural y las artes".

Uno de los propósitos fundamentales de la región de planeación y gestión del bajo cauca es precisamente el de apoyar a entidades estatales en el desarrollo del arte y la cultura para que se conserven las costumbres y patrimonio cultural. También se busca el logro de un ambiente culto en todas las esferas de la vida, que ofrezca a los habitantes obras que le proporcionen impresiones artísticas duraderas en el proceso de aprendizaje, durante el descubrimiento de las tradiciones, hábitos y costumbres de cada lugar. Además procura por establecer acciones encaminadas a proteger la niñez y a fomentar la recreación y diversión de todos los habitantes de las zonas donde tienen incidencia.

En algunos municipios del bajo cauca antioqueño se celebrará una serie de eventos donde se pretende fomentar las expresiones artísticas, culturales y las habilidades de la comunidad infantil, a través de un cronograma que vincula a diversos sectores poblacionales desde un enfoque diferencial de curso de vida, étnico, territorial.

Algunos de estos eventos se citan a continuación: Evento lúdico recreativo con niños y niñas del municipio de Cáceres en compañía con la personería de este municipio, Evento promocional y cultural de danza y celebración del día internacional del niño en el municipio de Tarazá, celebración del día internacional del niño en asociación con la corporación LEL, evento social y cultural en el municipio de Caucasia y Evento público para realizar actividades pedagógicas y/o educativas en conjunto con la Defensoría del Pueblo y por último se realizaran eventos de tipo social y humano en los distinto municipios que conforman la subregión del bajo cauca.

Que mediante acta de asamblea general número 07 del 24 de agosto de 2023, se trataron varios temas, entre estos, la autorización por parte de los miembros de la junta para realizar labores sociales en los municipios de incidencia de la RPG-BC.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, en el plan estratégico de mediano plazo de la Región de Planeación y Gestión Del Bajo Cauca vigencia 2023-2028, se establece como una de las misiones principales de la entidad, desarrollar proyectos asociativos estructurales catastrales, productivos, infraestructura, sociales, económicos, culturales con valor agregado, basados en procesos que crea y construye condiciones de confianza bajo los principios de asociatividad en conjunto con los miembros que forman la entidad.

También establece por medio del eje temático de dicho plan la "Promoción de entornos seguros y dignos para la prevención, convivencia y la justicia" desarrollando estrategias para el Mejoramiento de las condiciones físicas, sociales, culturales y recreativas con el fin de mejorar la calidad humana de los habitantes de las zonas donde tiene incidencia la entidad.

Por ello la RPG-BC con el fin de apoyar las actividades que promuevan la cultura, las relaciones interpersonales, el desarrollo y protección de la niñez y el sentido de pertenencia, estima necesario contratar una persona natural o jurídica, con condiciones y características idóneas que preste el servicio de apoyo logístico para atender y apoyar los distintos eventos de carácter recreativo, cultural y humano que se materializaran en los distintos municipios asociados.

3. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La RPG-BC, contratará los servicios de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DONDE TIENE INFLUENCIA LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA.** Por parte de una persona natural o jurídica idónea, con las condiciones y características técnicas que se requiere para cumplir con la finalidad del objeto a contratar. Actualmente la RPG-BC, no cuenta con persona natural o jurídica que preste el servicio en el alcance del mencionado objeto de acuerdo a la normatividad vigente; de conformidad con verificación realizada por el director ejecutivo y representante legal de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca.

4 EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DONDE TIENE INFLUENCIA LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA.

4.2 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Realizar un contrato de prestación de servicios con el fin de fortalecer los procesos culturales y artísticos de los distintos territorios en beneficio de niños, niñas, adolescentes, y jovenes que conforman las comunidades donde la región de planeación y gestión del bajo cauca tiene incidencia.

4.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES MÍNIMAS

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 y los bienes o servicios a adquirir no se encuentran contemplados en Acuerdo Marco de Precios ni en Bolsa de Productos, establecidos por Colombia Compra Eficiente.

4.4 OBLIGACIONES GENERALES:

4.4.1 Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
4.4.2 Presentar los informes y evidencias requeridas con ocasión a la ejecución del contrato.
4.4.3 Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social para cada pago.
4.4.4 Ejecutar el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
4.4.5 Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
4.4.6 Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato
4.4.7 Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad.
4.4.8 Solicitar a la RPG-BC información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazada para el cumplimiento del objeto contractual

4.5 ESPECÍFICAS:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe desarrollar en su totalidad las actividades que se detallan en la siguiente ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Alimentación	Palo de queso hojaldrado, palo de queso mozzarella, o Croissant de jamón y queso, o dona con jugo en cajita, (yogurt, jugo en cajita o avena) y chocolatina	800	$ 8.000	$ 6.400.000
		Galleta y jugo en cajita, (yogurt, jugo en cajita o avena) y chocolatina	200	$ 3.500	$ 700.000
		Vaso de Helado de 45gr de diferentes sabores	210	$ 1.800	$ 378.000
2	Servicio de hidratación	Pacas de agua x 30 Und	10	$ 3.500	$ 35.000
3	Servicio de recreación	Pintucaritas en colores surtidos	30	$ 3.000	$ 90.000
4	Alquiler Salón	Salón de eventos con capacidad mínima	1	$ 279.000	$ 279.000

	para Eventos	para 50 personas			
5	Incentivos	Kit Dental que incluye (Cepillo de dientes, porta cepillos, Crema Dental) incluye envoltura del incentivo	30	$ 16.600	$ 498.000
6	Servicio de catering	Incluye Carne de (res, cerdo o pechuga), arroz de célele, ensalada y tajadas de maduro o Consomé de gallina acompañada de arroz blanco, posta sudada, ensalada verde y patacones de jugo natural empacado con todas las normas de higienes, transporte de las mismas	60	$ 20.000	$ 1.200.000
Valor total incluido impuestos y deducciones de Ley					**$ 9.580.000**

4.6 OBLIGACIONES DE LA RPG-BC:

4.6.1 Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
4.6.2 Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
4.6.3 Realizar la supervisión del contrato.

4.7 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Para la presente contratación no se exigen permisos.

4.8 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado con el Clasificador de Bienes y Servicios Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) como se indica a continuación:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Añdministrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística

4.9 PARTES.

Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG-BC - Contratista a seleccionar.

4.10 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

El lugar de ejecución del servicio a contractual será en el Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia y donde designe el supervisor del contrato.

4.11 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

Conforme con la descripción del objeto, el tipo de contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios que se define en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y consiste en *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

6 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

La determinación de la modalidad de selección del contratista se establecerá en razón a las características y naturaleza del bien o servicio, o en razón a su cuantía, atendiendo a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Según lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal h concordante con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

Ahora bien, el Consejo de Estado en sentencia de unificación ha señalado respecto a los contratos que desarrollan actividades logísticas que: *"En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidad estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por si solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad públicas son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimiento especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales*".

7 CAPACIDAD JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 6, pueden celebrar contratos

con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir, i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de 18 años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley.

La actividad económica de la persona natural o jurídica será verificada con la información que conste en el RUT y el objeto social para la persona jurídica como conste en el certificado de existencia y representación legal o el que haga sus veces.

El representante legal deberá estar debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

8 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia

Compra Eficiente – creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

> *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*
>
> *"La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. […]*

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

8.1.1 Perspectiva legal

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, la persona quien pretenda ser contratista de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad que se

desarrollan en este estudio previo

Si el proponente tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem, situación que se entenderá con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, así como la propuesta económica.

Si el proponente debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

8.1.2 Perspectiva Comercial

El personal de apoyo de la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

Entre ellas se destaca los siguientes contratos:

Número proceso	**Objeto contratado**	**Plazo**	**Valor**	**No. Constancia del proceso**
CPS-MP-007-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA BRÚJULA 2024, PARA LA CELEBRACIÓN DE MES DE LA NIÑEZ, EN EL MUNICIPIO DE PLATO – MAGDALENA	22 dias	$ 55.000.000	Detalle del Proceso Número: CPS-MP-007-2024
MC-MIN-003-2024	SUMINISTRO Y SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS LUDICO-RECREATIVOS EN EL	5 días	$ 7.600.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/Contr

	MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE COPER BOYACÁ			actNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+processos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6007691

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales y/de apoyo a la gestión requeridos?

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Número proceso	Objeto contratado	Plazo	Valor	No. Constancia del proceso
CPS-049-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS NAVIDEÑOS EN LOS MUNICIPIOS DONDE TIENE INFLUENCIA LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA.	6 dias	$ 29.670.055	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5659415&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Cont

				ractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
CPS-047-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA PARA APOYAR LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA CULTURA, EL CIVISMO Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA.	3 dias	$5.643.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5482527&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
CPS-044-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA PARA APOYAR LA CELEBRACION DE LA VI SEMANA DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA, "TEJIENDO MEMORIAS VIVAS DE RIO A RIO" EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.	3 dias	$ 8.645.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5438318&prev

				CtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

8.1.3 Perspectiva financiera

Consultadas las condiciones financieras de contrataciones que han sido suscritas por otras entidades pública con objetos iguales o similares al que pretende ser contratado a partir del presente estudio previo y teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, los riesgos que ha de asumir el (la) contratista para garantizar el cumplimiento del contrato, esta entidad pública estima la fijación de unos honorarios correspondientes a $ 9.580.000 para la ejecución contractual.

8.1.4 Perspectiva técnica

La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas:

8.1.5 Capacidad jurídica.

El proponente debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones, tal como fue anunciado en el numeral 7 de este estudio previo. No obstante lo anterior, tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial y/o profesión, arte u oficio si se trata de una profesión liberar, la de desarrollar actividades de logística.

8.1.6 Experiencia requerida

El proponente debe acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones de ejecución contractual proveniente de entidades públicas o privadas con un objeto igual o similar donde se haya prestado servicios de apoyo logístico.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 9.580.000),** incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar, determinadas de acuerdos a las actividades a realizar por el contratista.

Los criterios que fueron tenidos en cuenta por la RPG-BC para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta todos los tributos, impuestos y deducciones a que está sujeto el contratista.

4.2 FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El pago se realizará de la siguiente forma: La entidad pública contratante pagará al (la) contratista el valor del contrato mediante Pagos parciales conforme se vaya ejecutando el objeto contractual, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte del supervisor.

Para el desembolso de cada uno de los pagos, se requiere que vayan acompañados de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura.
- Informe de actividades y sus respectivos anexos.
- Informe de supervisión. (corresponde a la entidad)
- Constancias de pago de la seguridad social integral.
- Aval de pago. (corresponde a la entidad)

4.3 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

CDP No.	Fecha de expedición CDP	Rubro presupuestal	Valor
170	23/04/2024	2.2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 9.580.000

5 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato la ejercerá la RPG-BC, a través de la subdirectora administrativa y financiera de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC):

6 EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 6 del Artículo 3 del Decreto 066 de 2008, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegaré a adjudicarse para la satisfacción del objeto requerido, en el presente caso obedecen a unos riesgos mínimos que no ocasionan ninguna alteración en el equilibrio económico del contrato.

- **MATRIZ DEL RIESGO**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes	Demandas en contra de la entidad	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación efectiva de la afiliación a la ARL	3	1	4	Bajo	Si	Contratista - Entidad	Al inicio del Contrato	Plazo del contrato	Con la Constancia de afiliación ARL	Una (1) vez al mes
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Pérdida de Recursos	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento al cumplimiento de la Ejecución del Contrato	1	4	5	Medio	Si	Contratista - Entidad	Al inicio del Contrato	Plazo del contrato	Informes de supervisión al contrato	Diaria
3	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Alteración de Orden Público	Retraso en la Ejecución	3	3	6	Alto	Contratista/Entidad	Informar a la fuerza pública	3	2	5	Medio	Si	Contratista	De manera inmediata a la ocurrencia del hecho	De manera inmediata a la ocurrencia del hecho	Comunicaciones oficiales	Eventual

4	General	Externo	Planeación	Operacional	No presentación o Presentación tardía de las garantías	Incumplimiento del contrato o Retraso en la ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Notificación de entrega de la minuta del contrato	2	3	5	Medio	No	Contratista - Entidad	A la celebración del contrato	A la fecha de Inicio del Contrato	Notificación vía Email y Telefónica	Eventual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Biológico	Pandemia	Cuando en el proceso de ejecución de las actividades contractuales, el contratista o colaboradores o beneficiarios adquiere	Posible	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	Implementación de las medidas de bioseguridad personal, desafección de entregables a los beneficiarios y colaboradores, implementación de	Raro	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha del Acta de Inicio	Fecha del Acta de terminación	Verificación actividad por actividad de la implementación de los protocolos	Constante

						n el virus.						estrategias pedagógicas antes de, con difusión de mensajes ilustrativos de las actividades									
6	Especifico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos de fuerza mayor	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demora en la ejecución del contrato. - Mayores costos	Probable	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	El contratista y la Entidad definirán las estrategias para mitigarlo	posible	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha en la cual se Materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informe de supervisión	Constante

						en la labor. - Suspensiones prolongadas en la labor. - Terminación unilateral del contrato.															

7 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Contratista no otorgará a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE garantías según lo estipula el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título 111 de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Toda vez que la presente contratación esta desarrolla bajo la modalidad de contratación directa cuya causal es la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no se encuentra cobijada por ningún tratado internacional.

Original firmado
MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA
Directora Ejecutiva (E)
Según Resolución Nro. 104 del 17 de abril de 2024.
Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Julian Andrés Arroyave Agudelo – Apoyo a contratación	Original firmado	24/04/2024
Revisó y Aprobó:	Maryaris Naudith Torreglosa Cotera – Directora Ejecutiva (E)	Original firmado	24/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			